GUIA DE OPERACION

"TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS"

COMPONENTE TESORERIA - SIGFE

Junio 2008

TABLA DE CONTENIDOS

1. Condiciones de Operación 3

2. Configuración de datos en el Mantenedor de Proveedores 3

3. Operación de la funcionalidad 5

4. Procedimiento para generar el archivo de Transferencia Electrónica de Fondos. 5

5. Consulta de Transferencias Electrónicas Generadas 9

6. Transmisión de Archivo al BancoEstado 10

TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

La funcionalidad Transferencia Electrónica de Fondos permite la generación de un archivo con los datos de las transacciones realizadas en SIGFE utilizando el medio de pago "Transferencia Electrónica de Fondos", destinado a instruir al Banco para que realice los pagos que se indican, a través de operaciones bancarias.

Para operar con la funcionalidad Transferencia Electrónica de Fondos las Instituciones deben suscribir un Convenio con BancoEstado.

A continuación se describen las condiciones y procedimientos de operación de esta funcionalidad.

1. Condiciones de Operación

1.1. La funcionalidad solamente es aplicable en las Cuentas Corrientes institucionales de BancoEstado.

1.2. En el Mantenedor de Proveedores debe efectuar el poblamiento de los datos, nombre del Banco, Tipo y Numero de Cuenta Bancaria, en los registros de las personas naturales o jurídicas que solicitan el medio de pago transferencia electrónica. Las modificaciones al poblamiento antes referido se asumen como válidas desde el momento en que los datos son guardados.

2. Configuración de datos en el Mantenedor de Proveedores

2.1. En la página de inicio de SIGFE seleccionar el Componente Configuración, opción "Mantenedor de Proveedores".

2.2. Al seleccionar la opción “Mantenedor de Proveedores” se despliega una opción de filtro que permite seleccionar una de las personas naturales o jurídicas cuyos datos están registrados en el Mantenedor. Para tener acceso a los datos referidos debe seleccionar el icono que se encuentra bajo la columna Consultar (CONS).

2.3. Al seleccionar el icono que se encuentra bajo la columna Consultar (CONS), el sistema despliega la pantalla “Datos del Proveedor”. Debe activar la lista de selección del campo “Banco” y seleccionar una opción del listado previsto para el efecto, lo que genera la activación de los siguientes campos: “Tipo de Cuenta”, en el cual debe seleccionar una de las tres opciones que se indican y N° de Cuenta”, en el cual debe digitarse el número. Para hacer efectivo el poblamiento efectuado debe seleccionar el botón “Guardar”.

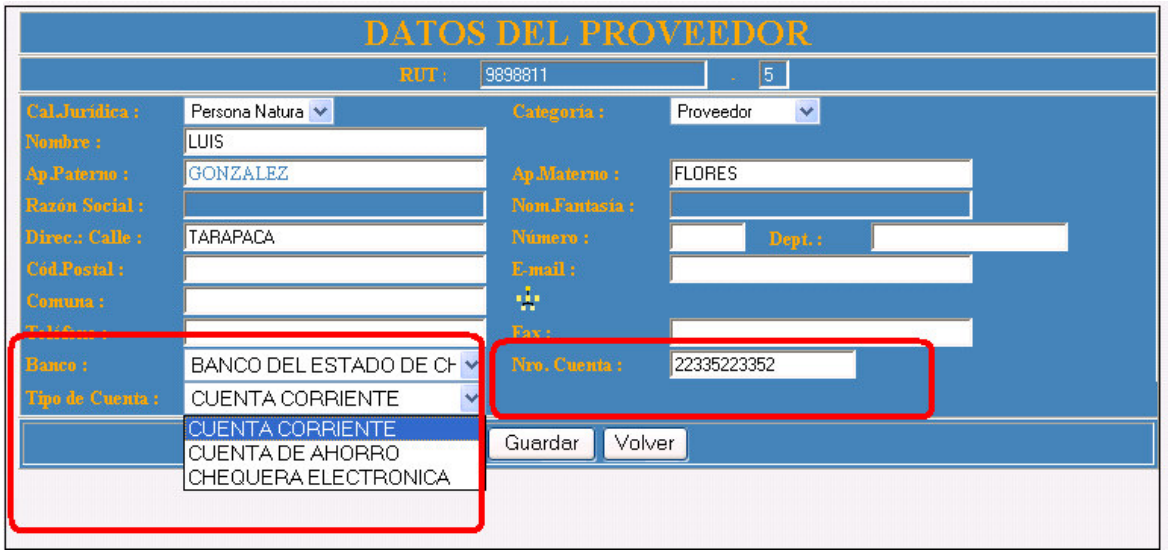

3. Operación de la funcionalidad

3.1 Al aprobar un Documento de Tesorería en el cual se ha seleccionado una Cuenta Bancaria del BancoEstado y el medio de pago "Transferencias Electrónicas de Fondos", SIGFE asumirá automáticamente la incorporación de los datos de la transacción en el Archivo de Transferencia Electrónica de Fondos.

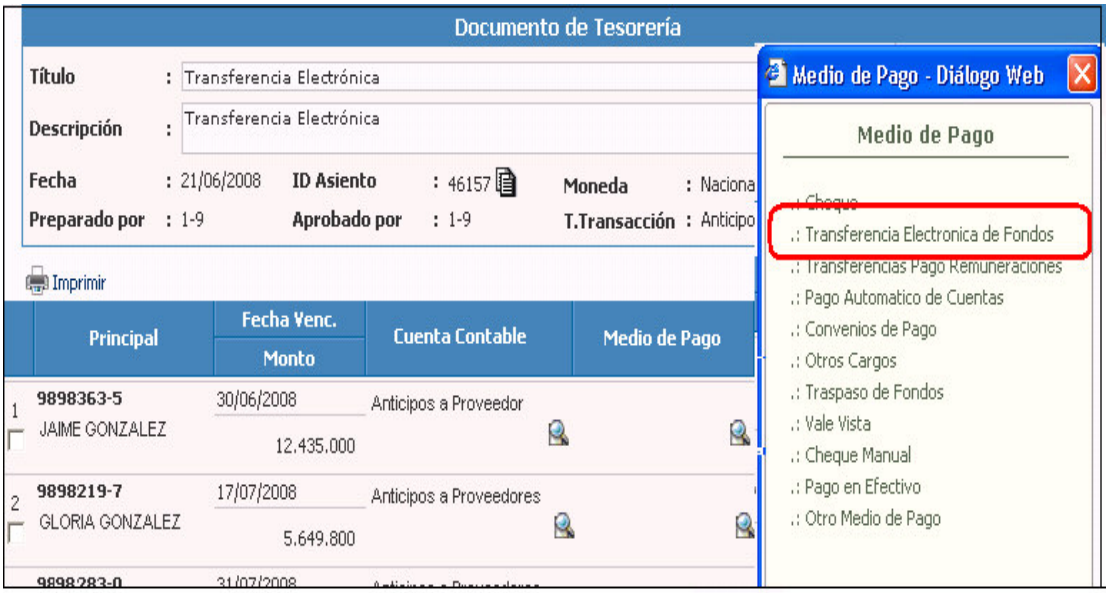

4. Procedimiento para generar el archivo de Transferencia Electrónica de Fondos.

4.1. En la página de inicio de SIGFE seleccionar el Componente Tesorería, opción "Generar Transferencia Electrónica".

4.2. Al seleccionar la opción “Generar Transferencia Electrónica” se despliega la pantalla “Transferencias Electrónicas de Fondos”. En el campo “Cuenta Corriente” debe seleccionarse la Cuenta Corriente para la cual se generará el Archivo y seleccionar el botón “Consultar”.

4.3. Al seleccionar el botón “Consultar” se despliega la pantalla “Informe de Transferencia Electrónica de Fondos” que presenta el siguiente contenido:

a. Datos relativos a la identificación del Archivo que será generado,que son:Código Institución, Ejercicio, Banco y Número de Cuenta Corriente. Además contiene el campo “Convenio”, donde el usuario debe registrar el número del Convenio suscrito con BancoEstado y el campo “Fecha Proceso” destinado a registrar la fecha de generación del Archivo.

b. El listado de de Beneficiarios y Monto a pagar de las transacciones realizadas en el Componente Tesorería utilizando la Cuenta Corriente seleccionada para la consulta y el Medio de Pago “Transferencia Electrónica de Fondos”, que no hayan sido incorporadas en un archivo de Transferencia Electrónica de Fondos generado anteriormente.

c. El campo “Medio de Pago” destinado a señalar el Medio de Pago bancario. Cuando se efectuado el poblamiento de los datos Banco, Tipo y Número de Cuenta Corriente en el Mantenedor de Proveedores, dichos datos quedan incorporados por defecto en el “Informe de Transferencia Electrónica de Fondos”, con opción de ser sustituidos por otra opción de la lista de selección del campo selección “Medio de Pago”.

d. El campo “Sector Financiero” que es dependiente de la opción seleccionada en el campo “Medio de Pago”.

4.4. Para señalar el Tipo de Pago que debe utilizar el Banco en aquellos beneficiarios que no tienen poblamiento relativo a cuenta bancaria en el Mantenedor de Proveedores, debe seleccionar una de las opciones del campo “Medio de Pago” y adicionar la información complementaria que se indica:

a. Vale Vista Virtual: Al seleccionar este medio de pago se activa automáticamente en el campo “Sector Financiero” la selección de la opción “Fisco y Reparticiones Gubernativas”.

b. Vale Vista Sucursal: Al seleccionar este medio de pago se activa automáticamente en el campo “Sector Financiero” la selección de la opción “Agencias descentralizadas” y además se activa el campo “Oficina”, en el cual debe seleccionar la oficina bancaria que ha señalado el beneficiario para efectuar el pago.

c. Giro Express Efectivo: Al seleccionar este medio de pago se activa automáticamente en el campo “Sector Financiero” la selección de la opción “Agencias descentralizadas”.

d. Giro Express Vale Vista: Al seleccionar este medio de pago se activa automáticamente en el campo “Sector Financiero” la selección de la opción “Agencias descentralizadas” y además se activa el campo “Factura” que permite digitar el número de la factura correspondiente.

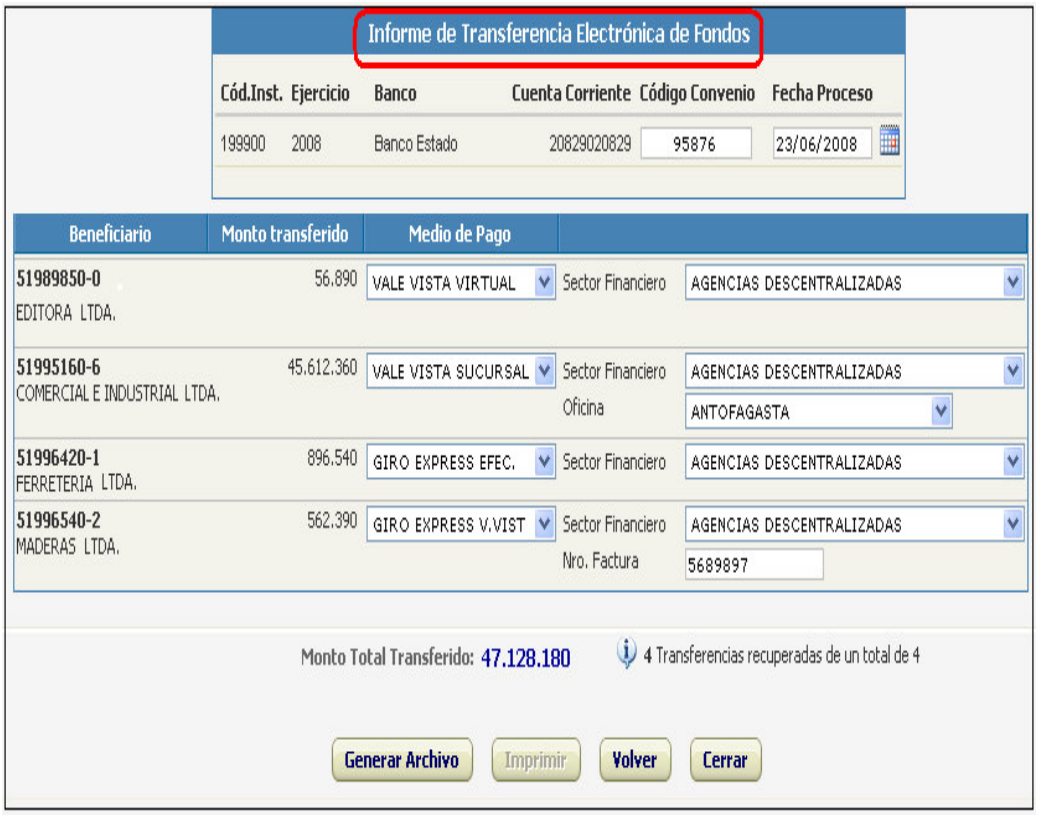

4.5. Al generar un Archivo de Transferencia Electrónica para Beneficiarios que han estado incorporados en Archivos generados anteriormente, el sistema presenta por defecto la opción del campo “Medio de Pago” que fue seleccionada en el archivo anterior, con opción de reemplazar.

4.6. Las opciones Chequera Electrónica, Cuenta de Ahorro y Cuenta Corriente solo están disponibles en la lista de selección del campo “Medio de Pago” cuando se ha efectuado el poblamiento correspondiente en el Mantenedor de Proveedores.

4.7. Después de completar los datos de los Beneficiarios en la pantalla “Informe de Transferencia Electrónica de Fondos”, debe generar el Archivo de transferencias Electrónicas, seleccionando el botón “ Generar Archivo”

4.8. Al seleccionar el botón “Generar Archivo” el sistema despliega una pantalla que permite guardar el archivo en el equipo computacional del usuario.

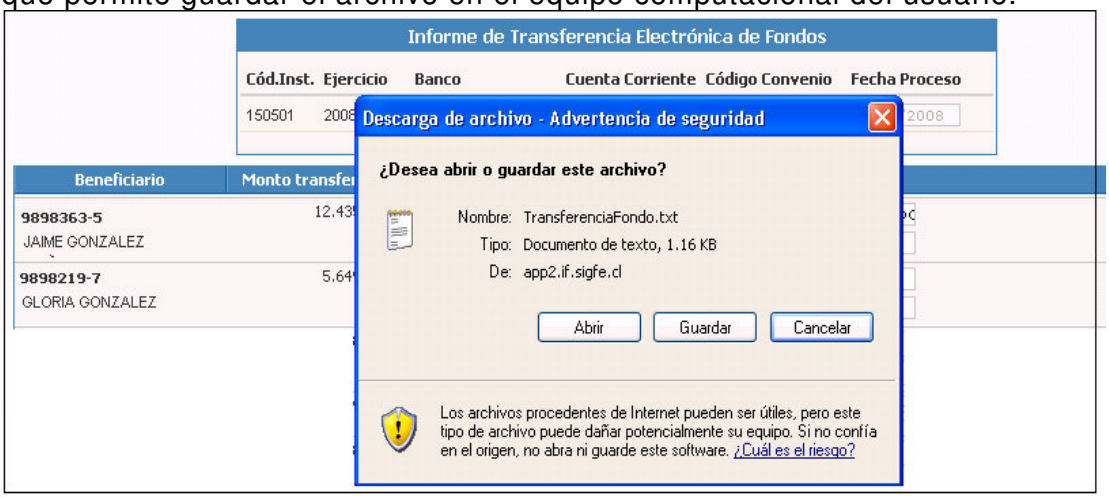

4.9. Al ser generado cada Archivo de Transferencia Electrónica el sistema le asigna un número correlativo y secuencial, que se adiciona al auxiliar contable de las transacciones incorporadas en dicho archivo, en el campo Numero de Documento (N.Doc.).

5. Consulta de Transferencias Electrónicas Generadas

5.1 Para consultar las transacciones que han sido incluidas en los Archivos de Transferencia Electrónica generados por SIGFE, debe seleccionar el Componente Tesorería, opción “Consultar Transferencias”.

5.2 Al seleccionar la opción "Consultar Transferencias" se despliega la pantalla "Consulta de Transferencias Electrónicas de Fondos Generadas" que contiene los datos de todas las transferencias electrónicas que han sido incorporadas en los archivos de Transferencia Electrónica de Fondos generados por SIGFE durante el año vigente.

5.3 Los datos disponibles en la consulta son: Número de Transferencia (relativo al número del archivo generado), RUT y Nombre del Beneficiario, Fecha, monto, Medio de Pago bancario y Código del Documento de Tesorería. Para facilitar las consultas la pantalla antes referida contiene un con junto de opciones de filtro.

6. Transmisión de Archivo al BancoEstado

6.1 El archivo "Transferencia Electrónica de fondos" generado por SIGFE, debe ser guardado en la aplicación TransferInternet, proporcionada por el BancoEstado, que debe ser instalada en el equipo computacional del usuario.

6.2 La Institución debe remitir al Banco el archivo "Transferencia Electrónica de Fondos" a través de la página web de BancoEstado.